



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIÀ, 11 MAY 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la EMPRESA IGLYS S.A., por la suma total de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$30.441,00), correspondiente al Mes de Febrero/95, según Decreto Territorial N°22280/93, destinado a la Obra Aeropuerto Ushuaia; y

CONSIDERANDO: Que la suma rendida asciende PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$28.834,00) y PESOS UN MIL SEISCIENTOS SIETE (\$1.607,00), en concepto de devolución.

Que de acuerdo al Informe N° 124 /95 Letra T.C.P., se aconseja aprobar la cuenta hasta la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$28.834,00), y desafectar la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SIETE (\$1.607,00).

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el Art. 20) inc. c) de la Ley N°50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) Aprobar la presente rendición de cuentas a la EMPRESA IGLYS S.A., por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$28.834,00).

ARTICULO 2º) Desafectar la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SIETE (\$1.607,00), en concepto de devolución, siendo la misma depositada en la Caja de Pensiones y Jubilaciones para la Vejez y de Ahorros.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

tada en la cuenta Rentas Generales N°1-710009/6.

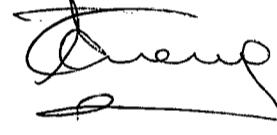
ARTICULO 3º) Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art. 1º) de la presente al Apoderado Sr. LUJAN, Irineo.

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar al responsable, cumplido.  
ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 123 /95 V.A.-



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia